

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884. - APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Unica de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Juan M. Corujo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del literal siguiente:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de enero de mil novecientos treinta y nueve.

Vistos por la Sala Unica de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 1, de esta capital, y seguidos sobre divorcio por doña Ursula López Villalvilla, representada por el Procurador don Ignacio Nieto y defendida por el Letrado don Manuel Muntañola, con don Santiago León Martínez, que no ha comparecido, y el Ministerio Fiscal,

#### Fallamos

Que estimando la demanda de divorcio formulada por doña Ursula López Villalvilla, por la causa doce del artículo tercero de la ley de dos de marzo de mil novecientos treinta y dos, debemos declarar y declaramos disuelto el vínculo que por su matrimonio contrajo con don Santiago León Martínez, sin declaración de culpabilidad ni expresa imposición de costas, cumpliéndose en su día con lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve de la citada ley de Divorcio. Con certificación de la presente y orden devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia. Y notifíquese la presente al demandado en rebeldía por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Castellanos.—Esteban Puras.—Julio Ubeda.—José Sánchez Guisande.

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Esteban Puras, ponente que ha

sido en estos autos, estando celebrando Audiencia pública la Sala Unica de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Ante mí, Juan M. Corujo.—Rubricado.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente edicto que firmo y sello en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos treinta y nueve.—El Oficial de Sala, Agapito Brezmes.

(C.—24)

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia, número 7, de Madrid, en el expediente promovido por don Miguel Santos Ortega, como marido y legal representante de doña Amparo Martínez Cifuentes, y ésta, como heredera de don Manuel Martínez Fernández, ha acordado notificar, a los efectos del artículo 1.178 del Código Civil, a las personas cuyos nombres y domicilios se desconocen que sean herederos del finado acreedor don Manuel Montero Egido, la consignación hecha por dicho interesado de doce mil pesetas para pago del capital del préstamo de diez mil pesetas que hizo el finado aludido don Manuel Montero Egido al referido causante don Manuel Martínez Fernández, por escritura pública otorgada ante el Notario don Juan Moreno Esteban, el día 7 de diciembre de 1926, por término de un año y con garantía hipotecaria de una casa en la calle del General Ricardos, número 70, y de dos mil pesetas a que ascienden los intereses que se adeudan por los trimestres, a partir del año de 1936, hasta el segundo semestre del año último, para que, dentro del término de nueve días, comparezca ante este Juzgado a prestar su conformidad con dicha consignación o a oponerse a la misma, alegando las razones que tengan por conveniente bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por conforme con tal consignación y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a dichas personas, se expide el presente edicto o cédula para su inserción en el BOLETIN OFI-

cial y en un diario de esta localidad que firmo en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y nueve.

El Secretario Judicial,  
Joaquín Argote.

V.º B.º:

El Juez de 1.ª instancia  
(Firmado)

(A.—25)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número ocho y Secretaría de don Luis de Miguel Pulis, penden autos de divorcio promovidos en nombre de don Gerardo Martínez Reyes, contra doña Emilia Canti Sardá, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado dar curso a la demanda, confiriéndose traslado de la misma a la demandada doña Emilia Canti Sardá, y en atención a la ausencia de ésta al Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia, emplazándose a la primera para que, dentro del término de cinco días, comparezca en los autos y la conteste, habiendo quedado reservadas en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos, y decretándose la separación de los cónyuges.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero a doña Emilia Canti Sardá, y se inserte esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos treinta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(C.—25)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 4

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instruc-

ción número 4, de Madrid, en el sumario seguido bajo el número 425, de 1938, por muerte de Isidro Heras Bloeches, se hace saber a los parientes más cercanos de dicho individuo el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.664)

#### JUZGADO NUMERO 4

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 4, de Madrid, en el sumario seguido bajo el número 215, de 1938, por hurto, a Joaquín Gómez Calvo, se hace saber a éste el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.644)

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado recuperado del C. R. I. M. número 1, Diego Heredia Martínez.

(B.—105)



## MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado recuperado del C. R. I. M. número 1, Felipe Fraile Dueñas.

(B.—106)

## EL PARDO

Inza Manzanera (José), soldado de la primera Compañía del 443 Batallón de la 111 Brigada Mixta, natural de Onda, provincia de Castellón, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado y profesión carpintero, domiciliado en la calle de Castellón de Onda, y cuya última situación y paradero conocido era el de la mencionada Brigada, comparecerá, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión por este Juzgado militar de la VIII División, sito en el Orfanato de El Pardo, del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército.

(Núm. 41) (B.—101)

## MADRID

Martínez García (Juan), natural de El Barro (Murcia), de treinta y cinco años de edad, de profesión campesino, casado, soldado de la Compañía de Carreteras «B», comparecerá, en término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, ante la Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar, sita en Reforma Agraria, 26.

(Núm. 42) (B.—88)

## MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado recuperado del C. R. I. M. número 1, Francisco Garrido Guerrero.

(B.—107)

## MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado recuperado del C. R. I. M. número 1, Eugenio López Martín.

(B.—108)

## MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado recuperado del C. R. I. M. número 1, Eustasio Abad Zaldúa.

(B.—109)

## MADRID

Guadaño Barra (Benito), hijo de Benito y de Juliana, de dieciséis años, soltero, natural de Galapagar, provincia de Madrid, con residencia en la primera de las citadas poblaciones, calle de Camino de la Escuela, número 3, de profesión mampostero, y en la actualidad soldado del Batallón de Obras y Fortificaciones número 2, contra el que me encuentro instruyendo causa por el supuesto delito de desertión, deberá comparecer en el Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, sito en Madrid, calle de Fortuny, número 47, en el improrrogable plazo de siete días, contados a partir de la publicación de la presente.

(Núm. 62) (B.—143)

## MADRID

Plaza Navarro (Aquilino), hijo de Francisco y de Clotilde, de dieciséis años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, habitando en la antes dicha ciudad, calle del Amparo, número 31, de profesión peón, y en la actualidad soldado del Batallón de Obras y Fortificaciones número 2, contra el que me encuentro instruyendo causa por el supuesto delito de desertión, deberá comparecer en el Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, sito en Madrid, calle de Fortuny, número 47, en el improrrogable plazo de siete días, contados a partir de la publicación de la presente.

(Núm. 63) (B.—144)

## MADRID

Gómez García (León), hijo de Vicente y de Norberta, de cuarenta años de edad, de estado casado, natural de Avila, de profesión embalsador, y en la actualidad soldado del Batallón de Obras y Fortificaciones número 2, contra el que me encuentro instruyendo causa por el supuesto delito de desertión, deberá comparecer en el Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, en el improrrogable plazo de siete días, contados a partir de la publicación de la presente.

(Núm. 64) (B.—145)

## MADRID

Tejero Aldea (José), hijo de Manuel y de Pilar, de dieciséis años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, con residencia en la citada población, calle de José Duro, número 1 (Ventas), de profesión peón, y en la actualidad soldado del Batallón de Obras y Fortificaciones número 2, contra el que me encuentro instruyendo causa por el supuesto delito de desertión, deberá comparecer en el Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, en el improrrogable plazo de siete días, contados a partir de la publicación de la presente.

(Núm. 58) (B.—139)

## MADRID

González Riesgo (Manuel), hijo de Marcelino y de Soledad, de diecisiete años de edad, de estado soltero, natural de Avila, de profesión electricista, y en la actualidad soldado del Batallón de Obras y Fortificaciones número 2, contra el que me encuentro instruyendo causa por el supuesto delito de desertión, deberá comparecer

en el Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, sito en Madrid, calle de Fortuny, número 47, en el improrrogable plazo de siete días, contados a partir de la publicación de la presente.

(Núm. 59) (B.—140)

## MADRID

Jurado Brefa (Juan), hijo de José y de Isabel, de veinticuatro años de edad, de estado casado, natural de Málaga, con residencia en Madrid, calle de Marqués de Santillana, número 9, de profesión jornalero, y en la actualidad soldado del Batallón de Obras y Fortificaciones número 2, contra el que me encuentro instruyendo causa por el supuesto delito de desertión, deberá comparecer en el Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, en el improrrogable plazo de siete días, contados a partir de la publicación de la presente.

(Núm. 60) (B.—141)

## MADRID

Hueros Cortés (Sebastián), hijo de Sebastián y de Francisca, de dieciséis años de edad, de estado soltero, natural de Valdilecha, provincia de Madrid, con residencia en esta última citada población, habitando en la calle de Victorio Martínez, número 5, de profesión campesino, y en la actualidad soldado del Batallón de Obras y Fortificaciones número 2, contra el que me encuentro instruyendo causa por el supuesto delito de desertión, deberá comparecer en el Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, sito en Madrid, calle de Fortuny, número 47, en el improrrogable plazo de siete días, contados a partir de la publicación de la presente.

(Núm. 61) (B.—142)

## MIRAFLORES DE LA SIERRA

Esteve Navarro (Joaquín), hijo de Martín y de Josefa, natural de Fraga (Huesca), de veintiocho años, casado, campesino; sus señas son: estatura, 1,630 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos verdes, nariz natural, barba redonda, boca pequeña, color moreno, cabo del 396 Batallón de la 99 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de prestar declaración en la causa que contra el mismo se sigue por el presunto delito de amenazas.

(B.—124)

## MADRID

Martínez Catalá (Guillermo), hijo de Guillermo y de Leontina, natural de Enguidanos, provincia de Cuenca, vecindado en Enguidanos, que nació el 29 de noviembre de 1921, carabinero, del cual se ignora su paradero, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, Secretaria número 2, Delegación, sita en la Comandancia de Carabineros de Madrid, calle de Lista, número 28, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en la causa número 1.643, de 1938, seguida contra él por el delito de desertión.

(Núm. 69) (B.—135)

## MADRID

García Rojo (Manuel), hijo de Victoriano y de Sofia, de dieciséis años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, con residencia en idem, calle de Martín Martínez, núm. 7, de profesión droguero, y en la actualidad soldado del Batallón de Obras y Fortificaciones núm. 2, contra el que me encuentro instruyendo causa por el supuesto delito de desertión, deberá comparecer en el Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, sito en Madrid, calle de Fortuny, núm. 47, en el improrrogable plazo de siete días, a partir de la publicación de la presente.

(Núm. 46) (B.—122)

## MADRID

El soldado del Batallón Auxiliar de Fortificación, Clemente Lablanca Mínguez, hijo de Inocencio y de Petra, natural de Villalvaro (Soria), de treinta y tres años de edad, dependiente de comercio, soltero, comparecerá en término de cinco días en este Juzgado Militar, Reforma Agraria, 26.

(Núm. 68) (B.—136)

## Consejo Nacional de Ferrocarriles

## Delegación de Madrid

Se sigue recibiendo en Madrid, por ferrocarril, gran número de expediciones para su entrega a domicilio, y no obstante los esfuerzos realizados, las circunstancias impiden efectuar el reparto, lo que obliga a poner en conocimiento de los consignatarios que posean talones de expediciones de esta índole, que deben pasar a recoger sus paquetes durante las horas de ocho de la mañana a seis de la tarde en la estación de Madrid-Atocha, pequeña velocidad, previa presentación del talón-resguardo.

Tan pronto las circunstancias lo permitan se reanudará el servicio a domicilio.

(A.—24)

## ANUNCIO

Ponemos en conocimiento de don Faustino García de las Heras, que afirmó habitar en abril de 1936 en la calle de Santa Engracia, 131, que por no dar razón de él en dicho domicilio donde se intentó ofrecerle el pago de las 2.750 pesetas, principal de la hipoteca que a su favor existe contra la finca de nuestra propiedad, sita en la calle María (sin número), del término municipal de Vallecas, nos hemos visto precisados a consignar, en el día de hoy, la expresada cantidad, más la de 550 pesetas a que ascienden los intereses devengados hasta el día treinta de los corrientes en la Caja general de Depósitos, y que el importe total de dicho depósito, que es de 3.300 pesetas, queda a disposición del señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, por haberle correspondido entender en la cancelación que hemos solicitado de tal gravamen.

Madrid, 28 de enero de 1939.

Jesús Domínguez Mena.  
Angela Sanjuán Fernández.

(A.—26)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52.